

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

RAD: 110013103022199207698

Demandante: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

Demandado: CONSTRUCTORA LADERA LTDA.

En atención a la documental allegada por la sede comitente Juzgado 05 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por secretaría líbrese nuevo oficio a la misma, para efectos de que se sirva remitir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-20065745, como quiera que lo remitido fue el certificado de tradición, no siendo tal documento el requerido; con la respectiva misiva, adjúntese copia del oficio 1053 del 11 de mayo de 2023 y del auto de fecha 3 de mayo de este año.

En cuanto al poder allegado, en su momento se resolverá lo pertinente.

CÚMPLASE


ALVARO MEDINA ABRIL
JUEZ